

Grupo de análisis y opinión sobre cuestiones educativas del ICE de la Universitat de Barcelona ()**

Para abordar el tratamiento de lo religioso en la escuela conviene partir de dos precauciones. La primera, relativa a la oportunidad del momento, la segunda, al posicionamiento a favor o en contra de la Iglesia católica, que pueda asociarse al modo cómo se trate el tema.

En relación con la primera, la relevancia del tema hace que aparezca como inoportuno casi siempre. Incluso, en algunos casos, hay quien se resiste a abordarlo con profundidad, por temor a nuevos debates, que signifiquen una invitación a la presencia

de las iglesias en la escuela. Nada más lejano de nuestra intención ni de nuestra voluntad. Nuestro planteamiento se sitúa en el marco más genérico del cómo abordar la educación cívica, la educación en valores y la educación moral en nuestras escuelas y en nuestro tiempo.

Respecto a la segunda, conviene precisar que nuestra propuesta no trata de promover viejos anticlericalismos, ni de plantear la cuestión jurídicamente. Trata de abordar el tema en clave pedagógica y en función del sujeto que aprende. Sería un error identificar nuestras consideraciones con posiciones que hacen de este tema un objeto de debate en clave exclusivamente política, clerical o anticlerical.

Expondremos nuestra posición de forma concisa, con voluntad de contribuir a formular aquellos mínimos sobre los que entendemos conviene alcanzar un acuerdo, y lo haremos en tres planos. El primero, sobre la conveniencia de la formación religiosa en una determinada confesión. El segundo sobre la necesidad de un conjunto de aprendizajes sobre la presencia e influencia de las religiones, no solo en nuestra sociedad sino también en otras y en la comprensión de los procesos sociales, culturales y científicos de nuestro mundo. Y el tercero sobre la integración en los procesos de formación, de reflexión, conocimiento y comprensión crítica, en relación con los límites de lo immanente, con lo trascendente; y los medios y recursos que han caracterizado a los procesos de seducción religiosa en la historia de la humanidad.

La formación religiosa en una determinada confesión no es función de la escuela en sociedades plurales y democráticas. Corresponde a la familia y a las iglesias. Sólo sería comprensible en las escuelas confesionales al margen de la actividad puramente lectiva del centro y siempre que en la práctica comporte promoción de la autonomía de la persona y reconocimiento de la diferencia como valor. No todas las prácticas educativas religiosas tienen la misma legitimidad.

En relación con el segundo plano entendemos que ese conjunto de aprendizajes es necesario para todos y de forma completa y no sesgada históricamente. Es cierto que determinadas religiones han pesado más que otras en nuestra historia, pero conviene considerar las influencias de todas. Este tipo de contenidos debe estar distribuido en las diferentes asignaturas o bien como un ámbito específico. En su tratamiento deberían considerarse los mismos criterios pedagógicos que se adoptan para abordar

adecuadamente el resto de cuestiones socialmente controvertidas, propias de un modelo de sociedad plural.

En relación con el tercero entendemos que es un tipo de formación necesaria que debería incorporarse en los programas de educación en valores, analizando tanto situaciones que plantean cuestiones que van más allá de lo inmanente, como analizando los medios y recursos que las religiones, las iglesias, y de manera especial las sectas utilizan.

Parece difícil imaginar que se vuelvan a tematizar estas cuestiones sin referimos necesariamente a una religión en concreto; sin embargo, pensamos que es necesario. Un modelo de escuela plural debería abordar en su acción pedagógica lo religioso y el tratamiento de lo trascendente, sobre la base de una sociedad en la que la diversidad religiosa añade elementos diferentes y nuevos a la diversidad cultural existente. La convivencialidad intercultural sólo será posible si, en los proyectos pedagógicos de educación en valores, integramos el cultivo de nuestra identidad personal y colectiva cultural, la comprensión del otro y de las otras culturas, además de la capacidad de auto crítica y de diálogo, y en relación también con cuestiones como las que aquí planteamos.

Pensamos que es precisamente en un modelo de escuela como el que apuntamos, donde mejor podemos garantizar una forma singular de expresión y evolución humana autónoma y coherente construida en relación con lo trascendente. No plantearnos estas cuestiones es facilitar el camino para que algunas religiones, clásicas o emergentes, alcancen el monopolio del sentido de la respuesta a un mundo consumista en el que es difícil encontrar valores morales, y dejar el terreno abonado a la imposición de fundamentalismos.

Pero de todas formas hay dos cuestiones finales de especial importancia. La primera apunta a la necesaria formación del profesorado en educación en valores y en cuestiones como las aquí apuntadas, y la segunda a una cuestión legal: todo lo anterior no es posible si la iglesia católica en nuestro país no renuncia a los privilegios que tiene y que dificultan abordar esta cuestión en clave pedagógica y democrática.

(*) Publicado en La Vanguardia de Barcelona el 16 de octubre de 2004.

(**) Iñaki Echebarría (UB), Mercè Izquierdo (UAB), Miquel Martínez (UB), Pep Menéndez (Centre d'Estudis Joan XXIII de Bellvitge), Ramón Plandiura (UPF), Enric Prats (UB) y Jaume Trilla (UB).